

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, para proveer a fin de relevar del cargo de curadora ad litem a la abogada LUCÍA ISABEL SERRANO VALBUENA. Santiago de Cali, julio 18 de 2024.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CÁRDENAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali julio dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024)

RAD. 76001-31-03-010-2023-00294-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

RELEVAR del cargo de curador Ad Litem en representación de en representación del demandado **JAIME ARTURO SINISTERRA CORTES**, a la abogada **LUCÍA ISABEL SERRANO VALBUENA**, y para efectos de dar continuidad al proceso, en su reemplazo designar a:

CLAUDIA MARÍA JIMÉNEZ BALLESTEROS

T.P. 92.700 C.S. de la J.
C.C. 66.771.671 de Palmira
WhatsApp 3235838547

A quienes se les comunicará su designación en forma legal, de conformidad con el artículo 49 del C.G.P; advirtiéndole, que el incumplimiento, lo hace acreedor a las sanciones disciplinarias.

Se informa a la (el) Curador Ad Litem designado en el proceso, que **se le autorizan como gastos de curaduría la suma de \$400.000 pesos**, a cargo de la parte demandada, toda vez que se concedió a la parte demandante amparo de pobreza.

NOTIFICAR esta decisión por Estados electrónicos en el Portal Rama Judicial y al curador por correo electrónico.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Cali

CO.

Firmado Por:
Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b04e988e504ea0f7b450afd4ee71b7bea704778f5ac25a4a0782504e9f616f69**

Documento generado en 18/07/2024 03:52:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>